



**Gobierno de Puebla**  
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de  
Planeación y Finanzas**

Mecanismo para el seguimiento  
a los Aspectos Susceptibles de Mejora  
**Gobierno del Estado de Puebla**

# Documento Institucional de Trabajo **20 21**

Gobierno del Estado de Puebla  
Sistema de Evaluación del Desempeño

Elaboran:  
Secretaría de Planeación y Finanzas

Unidad Responsable:  
Secretaría de Trabajo

Programas presupuestarios:  
E059—Empleo y estabilidad laboral  
E167— Programa de productividad y capacitación para  
el empleo





© 2000 Pearson Education, Inc.

Document  
Number  
000000



# Fundamento Legal

*El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.*

**C**on fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 138, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII, IX y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El marco legal establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad,

honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Es por ello que, las dependencias y entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios que ejecutan; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El objeto general es retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas para la toma de decisiones; y que estas; se establezcan en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

Es por lo anterior que, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020; coordinó y supervisó la evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp):

Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
<b>E059 - Empleo y estabilidad laboral</b>	Específica de Desempeño	2019 <sup>a/</sup>	Herzo Consultoría Financiera S.C.
<b>E167 - Programa de productividad y capacitación para el empleo</b>	Diseño	2020	Herzo Consultoría Financiera S.C.

a/ En los Términos de Referencia en materia de Diseño de Programas presupuestarios, se indica que aquellos Pp que serán evaluados en su ejercicio fiscal 2019, también deberán contemplar en el análisis los elementos del ejercicio fiscal 2020, a fin de emitir recomendaciones que puedan mejorar los ejercicios subsecuentes.

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2020 » Programas Presupuestarios » Evaluación Específica de Desempeño » E059 - Empleo y estabilidad laboral;

2020 » Programas Presupuestarios » Evaluación Diseño » E167 - Programa de productividad y capacitación para el empleo

# Proceso de Seguimiento a los ASM

*Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.*

**E**n el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, y para brindar cumplimiento a los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial "Gobierno Democrático, Innovador y Transparente" del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, es que se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2020 a través del PAE 2021, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; mecanismo que permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los

programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Con base en ello, es que se identificaron los ASM más significativos de las evaluaciones 2020, con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se encuentra señalado en los numerales 10 y 18 del PAE 2021, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Diseño y Específica de Desempeño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2021..

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2021.



El proceso de seguimiento de los ASM es participativo, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de las dependencias y entidades a través sistema ASPEC; con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada.

Asimismo, el proceso considera el seguimiento y

verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos, por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que los ASM aceptados por las dependencias y entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.

# Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

**P**or lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación Específica de Desempeño efectuada en 2020 al Programa presupuestario E059 y de Diseño al Programa presupuestario E167. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » El Titular de la Dirección General de Información Laboral de la Secretaría de Trabajo designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio NO.ST/OS/DGIL/140/2021, dará seguimiento a las acciones que se describen en los Anexos I. E059 y II. E167. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 36 de las 38 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la dependencia antes mencionada.
- » Las justificaciones, acciones, evidencias, respon-

sables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Dirección General de Información Laboral, son los responsables de su cumplimiento.

- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo y fue establecida por la dependencia.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF será la encargada de dar seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM de los Pp E059 y E167 deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad, y ser correspondiente al diseño del programa; serán los elementos de la programación, como Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores. La evi-

dencia podrá ser requerida por la Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.

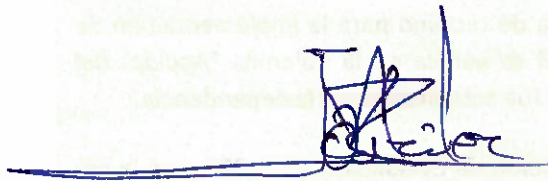
- » Aquellos ASM que no fueron aceptados debido a causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra, se deberá proporcionar la evidencia documental que sustente la no aceptación, en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del DIT.

- » Por último, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » ASM » Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora » 2021

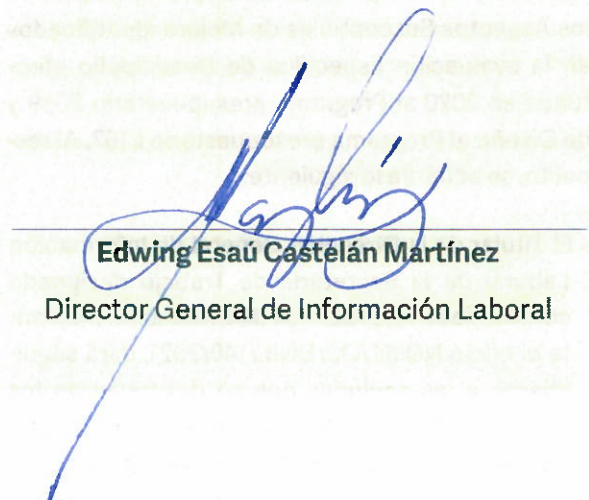
**El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación de los Pp E059 y E167, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veintiuno.**

*Por la Secretaría de Planeación y Finanzas*



**Alejandro González Roldán**  
Subsecretario de Planeación

*Por la Secretaría de Trabajo*



**Edwing Esaú Castelán Martínez**  
Director General de Información Laboral



# Anexo I



Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

## E059 Empleo y estabilidad laboral

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	La identificación de causas, efectos y características del problema no se encuentra argumentado de manera sólida con la MML.	Evitar definir las causas como ausencias de solución o como faltas de bienes y servicios, así como evitar ajustar la redacción de lo que actualmente son los componentes y actividades de la MIR.	Reformulación del árbol del problema a partir de lluvia de ideas de un equipo multidisciplinario y expertos en la temática de conflictos laborales.	No	No	La recomendación sugerida tal como está expresada no se acepta, debido una vez que se hizo un análisis de la problemática de los trabajadores en el Estado, se encuentra que 8 de cada 10 trabajadores poblanos no son respetados sus derechos laborales, tales como contar con seguridad social, derecho de asociación, derecho al INFONAVIT, su tipo de contratación es a través de un tercero, por lo que no tienen seguridad de permanencia en sus trabajos. La implementación de la Reforma Laboral al sistema de justicia laboral, entre otros puntos refiere a la defensa de los derechos de los trabajadores, por tal motivo el problema del Programa Presupuestario para el Ejercicio 2022, quedó como "Deficiente Trabajo Digno en el Estado" es necesario enfatizar que en Puebla aún no podemos que contamos con trabajo digno.					
2	El diagnóstico contiene un apartado de vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación que no está actualizado.	Tomar en consideración para la actualización el PED 2019-2024, el Programa Sectorial de Trabajo y el Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla, así como los ODS y sus metas.	Actualización de la vinculación a los instrumentos de planeación vigentes.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se está realizando un replanteamiento del diagnóstico para el ejercicio 2022.	Alto	Específico	Planeación	1. Acción: La acción se verá reflejada en el documento "Diagnóstico del Programa Presupuestario E063, del ejercicio 2022". Inicio:11/1/2021 Fin:11/30/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección
3	Aunque se han definido los conceptos poblacionales, no representan un ejercicio de focalización.	Ampliar la población potencial a población ocupada y desocupada, en la población objetivo definirla como aquella que presenta convenios o juicios en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el año actual y anteriores a partir de información de INEGI (Relaciones laborales de jurisdicción local).	Robustecer la Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información tomando en consideración la propuesta de la instancia evaluadora.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se realizó nuevamente el análisis de la población objetivo, se está planteando que la población potencial es la población económicamente activa, la población referencia son la población económicamente activa ocupados del sector asalariados y la población atendida será el resultado total de las actividades programadas en el Programa Presupuestario.	Alto	Específico	Planeación	1. Acción: La acción se verá reflejada en el documento "Análisis de la Población Objetivo" del Programa Presupuestario E063 del ejercicio 2022. Inicio:11/1/2021 Fin:11/30/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección.
4	El propósito de la MIR, no se espera que sea el resultado de los componentes asociados y sus respectivos supuestos.	Reformular el propósito a fin de representar el resultado de la generación de los componentes asociados en la MIR 2020. Y se propone la siguiente redacción: "Población Económicamente Activa, ocupada y desocupada resuelve en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el trámite sus inconformidades presentadas respecto a su sitio de trabajo".	Redefinición de la población objetivo implícita en el Propósito.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se hizo un replanteamiento al propósito, lo anterior si infiere a la implementación al Sistema de Justicia Laboral en el Estado, lo anterior debido a que la impartición de Justicia Laboral deja de ser impartida por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: La acción se verá reflejada en el documento Matriz de Indicadores para Resultados "MIR" del Programa Presupuestario E063, del ejercicio 2022. Inicio:11/1/2021 Fin:11/30/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección.
5	El planteamiento de Actividades y su numeración no guarda un orden cronológico.	Establecer en secuencia las acciones necesarias para la producción de los componentes planteados en la MIR.	Fortalecimiento de la lógica vertical del Pp.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se actualizaron las actividades planteadas de acuerdo a cada componente y guardar una cronología entre ellas, fortaleciendo la lógica vertical del Programa Presupuestario.	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Se replantearán las actividades del Programa Presupuestario, cuidando la numeración a fin de que guarden un orden cronológico. Esta acción se verá reflejada al momento de la carga del programa presupuestario, y verificarse en la MIR del Programa Presupuestario E063, del ejercicio 2022. Inicio:11/1/2021 Fin:11/30/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección
6	Los supuestos de 5 actividades y dos componentes se consideran dentro del ámbito de acción de la UR del Pp.	Establecer supuestos que correspondan a riesgos potenciales que se encuentran fuera del control de la gerencia del programa.	Fortalecimiento de la lógica vertical del Pp.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se realizó un análisis de los supuestos por cada actividad para que correspondieran a la sugerencia planteada.	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: La acción se verá reflejada en el documento Matriz de Indicadores para Resultados "MIR" del Programa Presupuestario E063, del ejercicio 2022. Inicio:11/1/2021 Fin:11/30/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección
7	Los indicadores de los niveles de Propósito y Componentes no son monitoreables ni Adecuados.	Tomar en consideración la propuesta de MIR, observando la medición de las dimensiones asignadas a cada indicador y dotándolos de variables de referencia que permitan valorar de manera adecuada el desempeño.	Robustecimiento de los medios de verificación y de la orientación hacia la mejora del desempeño.	Si	Si	Los indicadores del propósito y componentes son monitoreables ya que entregan productos específicos, sin embargo, se acepta la recomendación ya que se mejoran los medios de verificación para su debida comprobación.	Alto	Específico	Indicadores	1. Acción: La acción se verá reflejada en el documento Matriz de Indicadores para Resultados "MIR" del Programa Presupuestario E063, del ejercicio 2022. Inicio:11/1/2021 Fin:11/30/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección

# Anexo I



Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de Planeación y Finanzas

E059 Empleo y estabilidad laboral

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
8	El Pp no dispone de una estrategia de cobertura, que permita estimar el plazo en que la población objetivo será atendida lo cual derivó de la falta de delimitación de los conceptos poblacionales.	Redefinir conceptos poblacionales y valorar la capacidad de atención del programa a fin de reducir la población que presenta problemáticas relacionadas a juicios inconclusos en la JLCA.	Formulación de estrategia de cobertura afianzando conceptos poblacionales.	No	No	Esta recomendación no es aceptada ya que es un derecho señalado en el artículo 123 de la Constitución el cual enmarca que toda persona tiene derecho al trabajo digno y de ahí deriva el respeto a sus derechos indicados en la Ley Federal del Trabajo, por lo que no se puede evitar que un trabajador que se vea vulnerado acuda a las instancias legales para ser defendido. Sin embargo, con la implementación al Sistema de Justicia Laboral en el Estado, la impartición de Justicia Laboral ahora estará a cargo por los juzgados laborales adscritos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y ya no por las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.					
9	El Pp no recolecta información que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp.	Desarrollar un mecanismo para la generación, registro, actualización y sistematización de la información relativa a los bienes y servicios que otorga el Pp así como de los beneficiarios de este. La forma más sencilla es la integración de una base de datos ampliada de los expedientes con resolución, sin resolución, en trámite del año actual y todos los anteriores.	Desarrollo de bases de datos sistematizadas sobre la dotación de servicios que genera el Pp y sus beneficiarios.	Si	Si	El programa presupuestario señala claramente a la población y área de enfoque atendida, se tomará en cuenta el contar con un mecanismo de sistematización de información.	Alto	Específico	Operación	1. Acción: Se trabajará conjuntamente con las Unidades Responsables que componen el Pp, creando una base de datos mediante la cual se verifique la información relativa a los bienes y servicios que otorgan en cada uno de los componentes como de los beneficiarios del programa presupuestario, este documento será de nueva creación y será parte de los archivos de la Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección. Inicio:11/1/2021 Fin:11/30/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección
10	El Pp no cuenta con procedimientos para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo.	Emitir un manual de procedimientos a cargo de la UR del Pp, que contenga aquellos que generan los componentes del programa.	Emisión y publicación de Manual de Procedimientos que contenga los componentes de la MIR.	Si	Si	Se acepta la recomendación, debido a que los procedimientos de las Unidades responsables que integran el programa presupuestario está por autorizarse en la Secretaría de Administración.	Alto	Específico	Operación	1. Acción: Una vez que el manual de procedimientos sea aprobado por la instancia correspondiente podrá ser consultado públicamente. Inicio:11/1/2021 Fin:11/30/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección
11	La información proporcionada por la UR para la evaluación no corresponde con la publicada en el portal de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.	Desarrollar una sola base de datos robusta con información consolidada, actualizada y validada por el área responsable del control contable y financiero de la Dependencia, la cual permita generar los informes trimestrales y al cierre del ejercicio destinados a la rendición de cuentas independientemente de cambios en la estructura orgánica de la Administración Pública Estatal.	Fortalecimiento del control financiero y contable del Pp y la rendición de cuentas.	Si	Si	Se acepta la recomendación teniendo una relación más estrecha con el área administrativa con la finalidad de que los datos resultados del Programa Presupuestario sean acordes a los reportados en las instancias superiores contables.	Alto	Específico	Operación	1. Acción: Se trabajará en coordinación con el área responsable del control contable y financiero de la Dependencia, una base de datos robusta con información consolidada, actualizada y validada con relación al gasto ejercido por Unidad Responsable que componen el Pp para conocer el destino de los recursos asignados, la base de datos es interna sin embargo la información que proporcione el área administrativa y podrá consultarse con la Dirección de Administración de la dependencia. Inicio:11/1/2021 Fin:11/30/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección
12	El porcentaje de cumplimiento calculado en el informe de Evaluación de gestión no corresponde con las metas programadas.	Verificar el cálculo del porcentaje de cumplimiento de metas, o en su caso la publicación de las metas modificadas durante el ejercicio.	Publicación de metas modificadas durante el ejercicio argumentar incumplimiento de metas programadas.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se realizará un reporte del cumplimiento por componente y actividades que permitan el monitoreo de cumplimiento.	Alto	Específico	Operación	1. Acción: Se solicitará la realización de un registro de datos internos para el monitoreo del Programa Presupuestario a cargo de la Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección, mismo que no será público, pero puede ser solicitado. Inicio:2/1/2021 Fin:11/30/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección
13	No se dispuso de algún documento que defina el seguimiento de los compromisos contraídos en el Documento institucional de Trabajo derivado de la evaluación de indicadores al Pp E059 aplicada en el ejercicio fiscal 2018.	Integrar el documento de seguimiento a los ASM derivado de la evaluación del desempeño aplicada al Pp.	Consolidación del proceso de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se realizará un documento de seguimiento que sirva como soporte a este Aspecto.	Alto	Específico	Operación	1. Acción: El documento será de nueva creación y formará parte de los archivos de la Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección. Inicio:11/1/2021 Fin:11/30/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección

# Anexo II



Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

## E167 Programa de productividad y capacitación para el empleo

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable? ¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	El apartado "Definición del problema" del Diagnóstico del Pp no contiene de manera explícita el problema o necesidad que se busca resolver.	Incluir el problema o necesidad de manera explícita en el apartado "Definición del problema".	Fortalecimiento de la estructura analítica del Pp.	Si Si	Se considera que se debe especificar el problema o la necesidad que se busca resolver tomando en consideración los objetivos del Programa Presupuestario.	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Se especificará el problema o la necesidad que se busca resolver en la carga del Programa Presupuestario 2022, en el apartado "Definición del Problema", mismo que se encontrará en el archivo diagnóstico del programa presupuestario, en la ficha técnica y en la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo. Inicio:11/1/2021 Fin:1/31/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:2100 Dirección General de Empleo y Participación
2	No se identificó evidencia de que el problema se revise o actualice de manera periódica.	Establecer la frecuencia o periodo para la actualización del problema. Se sugiere que la revisión o actualización sea mínimamente anual o derivado de modificaciones / actualizaciones en los diferentes instrumentos de planeación estatal.	Definición en el diagnóstico de la frecuencia de revisión o actualización del problema.	Si Si	Se considera importante establecer la frecuencia o periodo en que se estarán realizando las actualizaciones del problema, con el fin de tener actualizaciones en la planeación estatal.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se establecerá la frecuencia o periodo para la actualización del problema en la hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico en la carga del Programa Presupuestario 2022. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo. Inicio:11/1/2021 Fin:1/31/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:2100 Dirección General de Empleo y Participación
3	Las causas fueron definidas como la falta o ausencia de un bien o servicio.	Redefinir las causas y efectos a partir del problema, identificándolos mediante una lluvia de ideas y la participación de un grupo multidisciplinario.	Redefinición de la estructura analítica del Pp.	Si Si	Se acepta el hallazgo y la recomendación considerando que se puede exponer de manera concisa las causas y efectos del problema y no solo tomar en cuenta la ausencia de un bien o de un servicio, buscando la mejora del programa.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se buscará definir mejor el problema o necesidad que se pretende atender, mismo que se verá reflejado en el documento diagnóstico del programa presupuestario considerando el problema o la necesidad que se pretende atender con el programa presupuestario, mismo que se verá reflejado en la carga del Programa Presupuestario 2022, a fin de redefinir las causas y efectos a partir del problema identificado. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo. Inicio:11/1/2021 Fin:1/31/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:2100 Dirección General de Empleo y Participación
4	La información expuesta en el apartado 'Objetivos' del Diagnóstico no se encuentra actualizada.	Actualizar e incluir en el apartado 'Objetivos' la vinculación del Pp a los instrumentos de planeación.	El apartado 'Objetivos' del Diagnóstico contiene la vinculación del Pp a los ODS, al PED vigente, y al Programa Sectorial de Trabajo.	Si Si	Se acepta el hallazgo y la recomendación considerando que es importante que se encuentren incluidos los instrumentos de planeación en el apartado de los objetivos, mismos que buscan la mejora del programa.	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Se incluirán los instrumentos de planeación en el apartado de objetivos que se encuentran en el documento diagnóstico del programa presupuestario, mismos que se verán reflejados en la carga del Programa Presupuestario 2022, a fin de lograr vinculación del PP a los instrumentos de Planeación. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo. Inicio:11/1/2021 Fin:1/31/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:2100 Dirección General de Empleo y Participación
5	En el documento de Diagnóstico no se identificó evidencia ni justificación sobre la ubicación territorial de la población que presenta el problema.	Incluir dentro del Diagnóstico, un listado de los municipios o regiones de la entidad que serán atendidos de manera prioritaria, de acuerdo con criterios de focalización, por ejemplo, los municipios que tienen una tasa alta de desocupación.	En el Diagnóstico del Pp se incluye los municipios o regiones que serán atendidos por el Pp.	Si Si	Se acepta el hallazgo y la recomendación considerando que se identificará a los municipios y regiones que cuenten con los índices más altos en desocupación en el Estado de Puebla, por otra parte es importante mencionar que la población que atenderá este Programa Presupuestario es la población que cuenta con 18 años en adelante, que forma parte de la población desocupada así como la que pertenece a un grupo vulnerable tales como mujeres, personas con discapacidad, jóvenes, adultos mayores e indígenas, dicha información se verá reflejada en el documento del diagnóstico y de la metodología del programa presupuestario.	Alto	Específico	Cobertura	1. Acción: Se hará una investigación de los municipios donde se cuenta con un índice con alta tasa de desocupación, en la carga del Programa Presupuestario 2022, se incluirá dentro del Diagnóstico un listado de los municipios o regiones de la entidad con un índice con alta tasa de desocupación. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo. Inicio:11/1/2021 Fin:1/31/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:2100 Dirección General de Empleo y Participación

# Anexo II



Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

## E167 Programa de productividad y capacitación para el empleo

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
6	Se identificó que el Diagnóstico no establece la frecuencia o periodo para su actualización o revisión.	Se sugiere que la revisión o actualización del Diagnóstico sea mínimamente anual o derivado de modificaciones / actualizaciones de los diferentes instrumentos de planeación estatal.	Establecimiento de un periodo específico para la revisión o actualización de la información contenida en el Diagnóstico.	Si	Si	Se acepta el hallazgo y la recomendación considerando que la revisión se realizará de manera anual con el fin de tener actualizaciones en la planeación estatal, misma que busca la mejora del programa.	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Se realizará la actualización en la hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico, mismos que se verán reflejados en la carga del Programa Presupuestario 2022, a fin de que sea mínimamente anual o derivado de modificaciones/actualizaciones de los diferentes instrumentos de planeación estatal. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo. Inicio:11/1/2021 Fin:1/31/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:2100 Dirección General de Empleo y Participación
7	El Diagnóstico del Pp no contiene una justificación teórica que explique y respalde cómo las capacitaciones o proyectos productivos contribuyen a solucionar el difícil acceso al mercado laboral.	Incluir dentro del Diagnóstico estudios especializados, evaluaciones, informes u opiniones de expertos en el tema, que respalden y expliquen cómo las capacitaciones o proyectos productivos contribuyen a solucionar el difícil acceso al mercado laboral.	Robustecimiento del sustento teórico y empírico del mecanismo de intervención propuesto por el Pp.	Si	Si	Se acepta el hallazgo y la recomendación considerando que es importante hacer mención de algunos estudios, informes u opiniones de expertos en el tema, con lo cual se dé a conocer cómo la implementación de políticas públicas que van enfocadas al tema de la capacitación facilitan el acceso a un empleo y en el caso de los proyectos productivos poder generar autoempleo a partir del impulso a las vocaciones productivas de las diferentes regiones del Estado, en este sentido se busca la mejora del programa.	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Se investigará sobre estudios especializados, evaluaciones, informes u opiniones de expertos en el tema acerca de cómo la implementación de políticas públicas en temas de capacitación pueden facilitar el acceso a un empleo, así como el impulso a los proyectos productivos pueda fortalecer el autoempleo, mismos que se verán reflejados en la carga del Programa Presupuestario 2022, a fin de reforzar el Diagnóstico. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo. Inicio:11/1/2021 Fin:1/31/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:2100 Dirección General de Empleo y Participación
8	El apartado 'Experiencias de atención' del Diagnóstico no presenta otras experiencias a nivel nacional o estatal.	Incluir en el apartado 'Experiencias de atención' del Diagnóstico programas o políticas públicas con temáticas similares al problema que se pretende atender; como por ejemplo el programa presupuestario 98 Fomento al empleo del estado de Yucatán.	Se robustece el apartado 'Experiencias de atención del Diagnóstico' con experiencias de otros programas con objetivos similares del Pp.	Si	Si	Se acepta el hallazgo y la recomendación considerando que es importante mencionar cuales han sido los resultados que se han obtenido en otros estados con la implementación de políticas públicas similares, misma que se incluirá en el rubro "Experiencias de atención del Diagnóstico", en este sentido se buscan la mejora del programa.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: En el Diagnóstico del Programa Presupuestario, dentro del rubro "Experiencias de atención", se incluirán ejemplos de cómo la implementación de políticas públicas similares, puede generar resultados positivos en cuanto al problema que se busca solucionar, mismos que se observarán en la carga del Programa Presupuestario 2022. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo. Inicio:11/1/2021 Fin:1/31/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:2100 Dirección General de Empleo y Participación
9	La modalidad "E" no es consistente con el problema, los Componentes y el mecanismo adoptado por el Pp.	Considerar reclasificar el Pp a la modalidad "S" - Sujetos a Reglas de Operación.	Reclasificación de la modalidad del programa de "E" a "S", a fin de contar con una adecuada clasificación de los recursos.	Si	Si	Se acepta el hallazgo y la recomendación considerando que el Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo está sujeto a Reglas de Operación, buscando la reclasificación de la modalidad de programa "E" a "S", en este sentido se busca la mejora del programa.	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Se solicitará el cambio de la clasificación de "E" a "S" con la argumentación y justificación necesaria, sujeto a lo que recomiende la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el medio para verificar la solicitud será un Memorándum donde se solicite el cambio de la clasificación, así como el Memorándum de respuesta de dicha solicitud. Se aclara que los análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo. Inicio:11/1/2021 Fin:1/31/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa: Dirección General de Empleo y Participación

# Anexo II



Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

E167 Programa de productividad y capacitación para el empleo

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
10	Las ROP y el Propósito, Componentes y Actividades, establecidas en la MIR, no se encuentran correctamente vinculados.	Vincular las ROP con los objetivos de la MIR (Propósito, Componentes y Actividades). Se sugieren los siguientes dos documentos: 1) 'Guía para la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación' (CONEVAL, 2019), y 2) 'Guía para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas Públicos 2019' (Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, 2019).	Las ROP y los objetivos de la MIR del Pp se vinculan correctamente.	Si	Si	Se acepta el hallazgo y la recomendación considerando que debe existir una vinculación entre las Reglas de Operación y la MIR, (Propósito, Componentes y Actividades), lo anterior buscando la mejora del problema.	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Se realizarán las consultas necesarias a los documentos Guía para la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación' (CONEVAL, 2019), y 2) 'Guía para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas Públicos 2019' (Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, 2019, para que exista una vinculación entre las Reglas de Operación y la MIR, lo anterior se podrá observar en la carga del Programa Presupuestario 2022, a fin de vincular las ROP con los objetivos de la MIR (Propósito, Componentes y Actividades), dichas observaciones se verán reflejados en los formatos Matriz de Indicadores para Resultados, Árbol de Problemas, Árbol de Soluciones y metodología. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo. Inicio:11/1/2021 Fin:1/31/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:2100 Dirección General de Empleo y Participación
11	Las ROP no son consistentes con el Diagnóstico del Pp.	Indicar en las ROP la atención prioritaria a grupos vulnerables, haciendo mención específica de que se considera como grupos vulnerables a personas que hayan sido discriminadas por algún motivo o condición personal.	Las ROP incluyen en sus objetivos la atención prioritaria a grupos vulnerables, haciendo énfasis a las personas que hayan sido discriminadas por algún motivo o condición personal.	Si	Si	Se acepta el hallazgo y la recomendación considerando que, en el documento diagnóstico, así como de la metodología del programa presupuestario se establecerá los lineamientos de la población a quienes ira dirigida la atención del Pp, lo anterior con el propósito de la mejora del programa.	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Se establecerá en los documentos Diagnóstico, Metodología, árbol de problemas, árbol de soluciones, reglas de operación y convocatorias, la población a quien va dirigido el Programa Presupuestario, con la finalidad de homogeneizar la información, cabe mencionar que actualmente el programa presupuestario E064 prioriza la atención a personas desempleadas por lo que las personas discriminadas ya no forman parte de la atención prioritaria del programa presupuestario, dicho cambio se verá reflejado en la carga del Programa Presupuestario 2022. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo. Inicio:11/1/2021 Fin:1/31/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:2100 Dirección General de Empleo y Participación
12	Las ROP y los Manuales de procedimientos del Pp no se encuentran publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia las ROP y los manuales de procedimientos del Pp.	Las ROP y los manuales de procedimientos del Pp se publican en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Si	Si	No se acepta la recomendación en cuanto a las Reglas de Operación, ya que sí se encuentran publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia en la fracción XV A programas sociales en el apartado hipervínculo al documento normativo en el cual se especifique la creación del Programa, así como en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, por otra parte se acepta la recomendación en cuanto a los manuales de procedimientos ya que estos no se encuentran publicados, en este sentido se realizarán las gestiones para que el manual de procedimientos sea publicado, dicha publicación será realizada en el ejercicio fiscal 2022, lo anterior buscando la mejora del programa.	Alto	Específico	Operación	1. Acción: Se solicitará la publicación del manual de procedimientos del Pp, sujeto a lo que recomiende la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Trabajo, el medio para verificar la solicitud será un Memorandum donde se solicite la publicación en la plataforma Nacional de Transparencia del manual de procedimientos dicha publicación será realizada en el ejercicio fiscal 2022. Inicio:11/1/2021 Fin:1/31/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:2100 Dirección General de Empleo y Participación
13	Se identificó que el documento 'Alineación estratégica' no incluye la alineación del Pp al Programa Sectorial de Trabajo.	Actualizar el documento 'Alineación estratégica' del Pp e incluir la vinculación entre el Pp y el Programa Sectorial de Trabajo, considerando particularmente la temática 1. Trabajo digno.	La alineación / vinculación del Pp al Programa Sectorial de Trabajo se incluye en el documento 'Alineación estratégica' del Pp.	Si	Si	Se acepta el hallazgo y la recomendación, ya que el programa presupuestario debe alinearse al Plan Sectorial de Trabajo, específicamente en la temática 1 Trabajo digno, lo anterior buscando la mejora del programa, información que se incluirá en el documento Alineación Estratégica.	Alto	Específico	Planeación	1. Acción: Se incluirá en la Alineación Estratégica la alineación al Programa Sectorial de Trabajo, mismo que se verá reflejado en la carga del programa presupuestario 2022, considerando particularmente la temática 1. Trabajo digno. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo. Inicio:11/1/2021 Fin:1/31/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:2100 Dirección General de Empleo y Participación

# Anexo II



Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

E167 Programa de productividad y capacitación para el empleo

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
14	El apartado 3.1 del Diagnóstico que contiene la descripción y cuantificación de los conceptos poblacionales no expone la unidad de medida de las poblaciones o áreas de enfoque.	Incluir de manera específica la unidad de medida de las poblaciones o áreas de enfoque.	Las poblaciones o áreas de enfoque cuentan con una unidad de medida, y se encuentran plasmadas en el Diagnóstico del Pp.	Si	Si	Se acepta el hallazgo y la recomendación, ya que se debe incluir de manera específica la unidad de medida de las poblaciones o áreas de enfoque, lo anterior buscando la mejora del programa.	Alto	Específico	Planeación	1. Acción: En el Diagnóstico, se agregará en el apartado 3.1 de manera específica la unidad de medida, mismo que se verá reflejado en la carga del programa presupuestario 2022. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo. Inicio:11/1/2021 Fin:1/31/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:2100 Dirección General de Empleo y Participación
15	La metodología para la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales contenida en el Diagnóstico es insuficiente, para la delimitación y caracterización de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.	Precisar las características de las poblaciones o áreas de enfoque en los criterios de focalización, considerando edad y personas en vulnerabilidad (mujeres, reclusos o ex reclusos y formadores). Robustecer la metodología con el cálculo o las variables que se utilizaron para la cuantificación de los conceptos poblacionales, principalmente para la población o área de enfoque atendida. Detallar las fuentes de información, incluyendo el nombre del documento o la base utilizada, así como una ruta que facilite ubicar la información.	Se robustece la metodología con la descripción de las características de las poblaciones o áreas de enfoque, con cálculos o variables utilizados y con fuentes de información detalladas.	Si	Si	Se acepta el hallazgo y la recomendación de precisar las características de las poblaciones o las áreas de enfoque en los criterios de focalización, considerando la población establecida en el diagnóstico, siendo esta la que se atenderá por parte del programa presupuestario. En cuanto a robustecer la metodología se considera que se establece de manera clara ya que se precisa cual es la población a atender, así mismo se detalla la fuente de información, lo anterior con el propósito de la mejora del programa.	Alto	Específico	Planeación	1. Acción: Se precisarán las características de las poblaciones o áreas de enfoque en los criterios de focalización, considerando edad y grupos vulnerables, mismo que se verá reflejado en la carga del programa presupuestario 2022, detallando las fuentes de información, incluyendo el nombre del documento o la base utilizada, así como una ruta que facilite ubicar la información. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo. Inicio:11/1/2021 Fin:1/31/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:2100 Dirección General de Empleo y Participación
16	La definición y cuantificación de los conceptos poblacionales varía entre los diferentes documentos del Pp.	Homologar la definición, la metodología para la cuantificación, los criterios de focalización y las características de las poblaciones o áreas de enfoque en las ROP, documentos programáticos y Diagnóstico del Pp.	Homologación entre los diferentes documentos de la definición del problema, la metodología para la cuantificación, los criterios de focalización y las características de las poblaciones o áreas de enfoque.	Si	Si	Se acepta el hallazgo y la recomendación, ya que debe estar homologado la definición, la metodología, la cuantificación, los criterios de focalización y las características de las poblaciones con las Reglas de Operación y los documentos programáticos y diagnóstico del Pp, lo anterior con el propósito de buscar la mejora del programa.	Alto	Específico	Planeación	1. Acción: Se unificara la definición, la metodología, la cuantificación y los criterios de focalización y las características de las poblaciones con las Reglas de Operación del Programa Presupuestario y los documentos programáticos y el diagnóstico del Pp, mismo que se verá reflejado en la carga del Programa Presupuestario 2022. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo. Inicio:11/1/2021 Fin:1/31/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:2100 Dirección General de Empleo y Participación
17	La estrategia de cobertura presentada en el Diagnóstico no considera el presupuesto que requiere, no específicas metas de cobertura anuales ni define el momento en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	Se recomienda generar la estrategia de cobertura partiendo de los siguientes puntos: 1. Considerar la propuesta para la población objetivo. 2. Tomar como criterios de focalización la edad (mayores de 18 años a más); pertenecer a un grupo vulnerable (en el sentido de haber sido discriminados por algún motivo o condición personal). 3. Dar atención prioritaria a aquella población que presente interseccionalidad (dos o más de las vulnerabilidades contempladas por el Pp). 4. Establecer las metas a partir del Programa Sectorial de Trabajo, y considerar atender a los municipios con una tasa alta de desocupación.	Se genera una estrategia de cobertura para cubrir a su población o área de enfoque, que especifique las metas de cobertura anuales para los próximos 5 años.	Si	Si	Se acepta el hallazgo y la recomendación, considerando que se debe presentar una estrategia de cobertura, en la que se encuentre un criterio de focalización, especificando que deben ser mayores de edad aquellas personas que puedan acceder al programa presupuestario, así mismo personas que sean desempleadas o desocupadas y que pertenezcan a un grupo vulnerable, buscando la mejora del programa.	Alto	Específico	Cobertura	1. Acción: Se establecerá la población objetivo y la focalización de la misma, considerando a que personas va dirigido el programa presupuestario, estableciendo metas que vayan en correlación de la población objetivo y referencia, tomando en cuenta el Plan Sectorial de Trabajo, lo anterior se verá reflejado en el apartado ficha técnica, Matriz de Indicadores para Resultados y Metodología en la carga del Programa Presupuestario 2022, a fin de robustecer la estrategia de cobertura. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo. Inicio:11/1/2021 Fin:1/31/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:2100 Dirección General de Empleo y Participación
18	Las convocatorias relativas al Pp emitidas, no mencionan en los criterios de elegibilidad la atención a las personas vulnerables.	Incluir en las convocatorias posteriores, como criterio de elegibilidad la atención prioritaria a personas vulnerables, es decir, mencionar que se considerará principalmente a mujeres, reclusos o exreclusos, personas mayores, etc., para ser beneficiarios. Cabe mencionar que el criterio de vulnerabilidad es importante, pues en la atención de personas vulnerables radica la justificación del Pp.	Las convocatorias emitidas consideran en los criterios de elegibilidad a las personas vulnerables.	Si	Si	Se acepta el hallazgo y la recomendación ya que en las convocatorias actuales no se menciona como criterio de elegibilidad las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.	Alto	Específico	Operación	1. Acción: En las convocatorias 2022 se mencionarán criterios de elegibilidad para personas que se encuentran en situación de desempleo y que formen parte de un grupo vulnerable. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo. Inicio:11/1/2021 Fin:1/31/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:2100 Dirección General de Empleo y Participación

# Anexo II



Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

E167 Programa de productividad y capacitación para el empleo

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
19	El Pp no recolecta información que incluyan las características de los beneficiarios.	Recolectar información sobre los beneficiarios del Pp. Por ejemplo, sexo, edad, si pertenece a un grupo étnico, si tiene alguna condición de discapacidad, condiciones generales (estudio), entre otras características que se consideren relevantes.	Se recolecta información que permita conocer el tipo de bienes y servicios otorgados a así como las características de los beneficiarios del Pp.	Si	Si	Se acepta el hallazgo considerando que todos los solicitantes del apoyo otorgan sus datos como sexo, edad y si pertenece a un grupo étnico, específicamente en el formato PPCE-01 Registro del Solicitante, mismo que será vaciado en el documento concentrado para conocer la información antes mencionada, lo anterior con la finalidad de la mejora del programa.	Alto	Específico	Operación	1. Acción: Se realizará el llenado de una base de datos donde se recolectará la información de cada persona atendida, misma que podrá ser consultada en la Subdirección de Productividad en la Dirección General de Empleo y Participación. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo. Inicio:11/1/2021 Fin:1/31/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:2100 Dirección General de Empleo y Participación
20	Se identificó que las Actividades son insuficientes para producir su Componente, pues 4 de 5 Componentes solo definen una Actividad, lo cual repercutió de manera negativa en el orden cronológico de las Actividades.	Establecer las Actividades partiendo de las ROP, así como de los Manuales de procedimientos del Pp, buscando una correspondencia entre estas y el proceso que se lleva a cabo para generar los Componentes.	Se definen al menos dos Actividades imprescindibles por Componente y éstas cumplen con un orden cronológico.	Si	Si	Se acepta el hallazgo y recomendación considerando tener una mayor relación con las ROP y de esta manera tener un orden cronológico de las actividades, lo anterior buscando la mejora del programa.	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Se realizará una adecuación en las actividades y componentes del programa que tengan correlación con las Reglas de Operación, con el fin de tener un orden cronológico, mismo que se verá reflejado en los siguientes documentos, Matriz de Indicadores para Resultados, Árbol de Problemas, Árbol de soluciones mismos que se presentaran en la carga del Programa Presupuestario 2022, tomando en cuenta las Reglas de Operación del Programa, así como los Manuales de procedimientos del Pp. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo. Inicio:11/1/2021 Fin:1/31/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:2100 Dirección General de Empleo y Participación
21	El Fin identificado en la MIR del Pp, presenta una redacción forzada, por lo que, es poco clara.	Considerar la siguiente propuesta para el Fin: Contribuir a la incorporación de la población al mercado laboral a través de la capacitación en materia laboral a grupos vulnerables.	El Fin se redacta con mayor claridad, lo que permite tener una orientación estratégica del recurso.	Si	Si	Se acepta el hallazgo y la recomendación considerando que la redacción del Fin, debe ser clara.	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Se realizarán las adecuaciones pertinentes en la definición del Fin, en la carga del Programa Presupuestario 2022 misma que se verá reflejado en el documento Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de que sea lo más claro posible. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo. Inicio:11/1/2021 Fin:1/31/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:2100 Dirección General de Empleo y Participación
22	A nivel Propósito y Componentes, los indicadores no cumplieron con los criterios mínimos de diseño: relevancia y adecuados.	Construir los indicadores como una relación de dos variables, una de las cuales se referirá a los objetivos alcanzados por el programa, mientras que la otra señalará el marco de referencia contra el cual se compara el desempeño del programa.	Los indicadores a nivel Propósito y Componentes se construyen como una relación de al menos dos variables.	Si	Si	Se acepta el hallazgo y recomendación considerando que se deben establecer dos variables una que pueda referir a los objetivos alcanzados y otra a los objetivos programados de los componentes.	Alto	Específico	Indicadores	1. Acción: Se establecerán dos variables, una en la que se definirán los objetivos que se alcanzaron y otro que establezca los objetivos planeados, mismas que se verán reflejadas en el documento Matriz de Indicadores para Resultados en la carga del programa presupuestario 2022, con la finalidad de contar con indicadores que midan de manera correcta el cumplimiento de objetivos del Pp. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo. Inicio:11/1/2021 Fin:1/31/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:2100 Dirección General de Empleo y Participación
23	El elemento más débil de la Ficha técnica de indicadores fue el método de cálculo.	Expresar el método de cálculo utilizando símbolos matemáticos y no palabras, en la Ficha técnica de indicadores.	El método de cálculo se expresa utilizando símbolos matemáticos en la Ficha Técnica de indicadores del Pp.	Si	Si	Se acepta el hallazgo y la recomendación considerando que se debe expresar el método de cálculo con símbolos matemáticos para la ficha técnica de los indicadores con el propósito de tener claridad de los indicadores con un elemento de medición.	Alto	Específico	Indicadores	1. Acción: En la Ficha técnica de indicadores, se expresará el método de cálculo con símbolos matemáticos, mismo que se verá reflejado en la carga al programa presupuestario 2022. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo. Inicio:11/1/2021 Fin:1/31/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:2100 Dirección General de Empleo y Participación

# Anexo II



Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

E167 Programa de productividad y capacitación para el empleo

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
24	En cada nivel de objetivos de la MIR (Fin, Propósito y Componentes) ningún indicador cumplió con la característica 'monitoreable', es decir, los medios de verificación son necesarios, pero no suficientes para realizar una verificación independiente.	Incluir los medios de verificación suficientes que permitan asegurar la reproducción del cálculo del indicador. En caso de que las fuentes de información no estén disponibles para calcular los indicadores, incluir en el diseño del Pp, actividades orientadas a recolectar la información requerida.	Las fuentes de información son de acceso público y se detalla el nombre de la fuente consultada (los registros estadísticos de la Dependencia).	SI	SI	Se acepta el hallazgo y la recomendación considerando que se deben especificar los medios de verificación detallando el nombre de la fuente consultada que permita asegurar la reproducción del cálculo del indicador de manera constante, lo anterior para la mejora del programa.	Alto	Específico	Indicadores	1. Acción: Se establecerá en los medios de verificación el nombre de la fuente consultada, siendo los registros estadísticos de la Dirección General de empleo y Participación perteneciente a la Secretaría de Trabajo, así como se buscarán medios de verificación que permitan realizar el seguimiento del indicador, por otra parte se reportaran las metas de manera semestral para verificar los avances y las atenciones que se realizan por parte del programa presupuestario este cambio se verá reflejado en la carga del Programa Presupuestario 2022. Inicio: Fin: Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo. Inicio:11/1/2021 Fin:1/31/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:2100 Dirección General de Empleo y Participación
25	Los Pp E167 y S039 son complementarios entre sí, sin embargo, corren el riesgo de generar duplicidad de atención para grupos vulnerables.	Precisar como criterio de focalización fundamental las personas vulnerables, en el sentido de haber sido discriminadas por algún motivo o condición personal (en la población o área de enfoque objetivo), e incluirlo en sus ROP, en el Diagnóstico y en los documentos programáticos del Pp, así como en sus convocatorias.	Las ROP, el Diagnóstico, los documentos programáticos y las convocatorias tienen el mismo criterio de focalización, las personas vulnerables que hayan sido discriminadas por algún motivo o condición personal.	SI	SI	Se acepta el hallazgo y la recomendación, considerando que en la actualización del Programa Presupuestario para el 2022 la focalización atenderá a personas desempleadas y grupos en vulnerabilidad, cabe mencionar que actualmente el programa presupuestario E064 prioriza la atención a personas desempleadas por lo que las personas discriminadas ya no forman parte de la atención prioritaria del programa presupuestario.	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Se especificará la focalización de la población a atender, considerando que se atenderá a la población en estado de desempleo, mismo que se verá reflejado en la carga del Programa Presupuestario 2022, lo cual será incluido en el Diagnóstico y en los documentos programáticos del Pp, actualmente el programa presupuestario focaliza su atención a las personas que se encuentran en estado de desempleo no a aquellas que hayan sido discriminadas. Cabe mencionar que el Programa S039 ha sido actualizado, actualmente es el E066, así mismo los servicios ofrecidos ya no son complementarios. Se aclara que el análisis de las recomendaciones fueron hechas al programa E167 y actualmente el programa es el E064 Productividad y Capacitación para el Empleo. Inicio:11/1/2021 Fin:1/31/2022	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Trabajo Unidad Administrativa:2100 Dirección General de Empleo y Participación